

PROCESO PENAL
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS AGRAVADAS
SENTENCIADO: CESAR ALVEIRO VARGAS VARGAS
FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE PUENTE NACIONAL SANTANDER
RAD: 685724089001202200058
CUI: 685726000233202000028

TRASLADO

A los no recurrentes dentro del proceso penal seguido contra Cesar Alveiro Vargas Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.301.504, por el delito de lesiones personales culposas agravadas, siendo víctimas Selso Julio Ariza Ruiz y J. S. A. D., radicado bajo el consecutivo interno 685724089001-2022-00058 y C.U.I. 685726000233-2020-00028, de la Fiscalía Segunda Local de Puente Nacional, Santander; por el término común de cinco (05) días, del escrito de apelación que en contra del fallo de primera instancia allegara el Doctor Fernando Abel Rodríguez García, quien funge como apoderado de la empresa TOYOTA FINALCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S., memorial que pueden ser solicitados al correo: j01prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la página oficial de la Rama Judicial, hoy siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diez (10) de julio de esta misma anualidad.

Firmado Por:
Jose Guillermo Torres Leon
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e972abc32a07c5f5d598fe775d87ab2f82e6e3c45841d00d702c7ea3666f776d

Documento generado en 07/07/2023 08:05:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>